

Handwritten initials and signature in the top left corner.

Obstetrica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
01 ABR 2003
Nº. 177-2003-J-OPD/INS



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
01 ABR 2003
Handwritten signature

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de mayo del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 088-2002-PCM, publicado el 05 de setiembre de 2002, se declara en Estado de Emergencia, ante la inminencia del Fenómeno del Niño y por el plazo de 60 días, los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash, Lima, Ica y San Martín, a efectos que el Ministerio de Salud, entre otros, pueda ejecutar, al amparo de dicho Decreto Supremo, obras y acciones de prevención y mitigación de daños, previamente sustentadas por las instancias del Sistema Nacional de Defensa Civil y priorizadas por la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres, en función a los requerimientos de los CTAR y las Municipalidades, en coordinación con cada Sector comprometido con el peligro inminente;

Que, asimismo, por D.S. N° 117-2002-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia declarado con el decreto supremo mencionado en el párrafo precedente, modificado por D.S. N° 093-2002-PCM, mediante el cual se incluye al Instituto Nacional de Salud en todos los alcances del referido cuerpo normativo;

Que, al amparo de los mecanismos normativos anteriormente mencionados, se emitió la Resolución Jefatural N° 419-2002-J-OPD/INS, de fecha 22 de noviembre del 2002, mediante el cual se aprobó la exoneración por situación de emergencia para la ejecución de las inversiones señaladas en los informes anexos a la mencionada resolución;

Que, con esa finalidad, el Instituto Nacional de Salud y la empresa Promotora y Constructora Grecia S.R.L., con fecha 26 de noviembre de 2002, suscribieron el contrato de ejecución de obra: "Remodelación del Laboratorio de Inmunosueros" del Centro Nacional de Producción de Biológicos, bajo la modalidad de suma alzada;

Que, con Carta N° 107-PCG-2003, de fecha 13 de marzo de 2003, el referido contratista, informa al Instituto Nacional de Salud, la culminación de los trabajos correspondientes de la referida obra, solicitando la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 076-2003-SUP-OGA/INS, de fecha 18 de marzo de 2003, el Supervisor de Obra del Instituto Nacional de Salud, comunica la culminación en un 100% de la mencionada obra, indicando que se debe determinar el Comité de Recepción y de entrega de la misma;

Que, asimismo, según lo establecido en el Artículo 163° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, el contratista solicitará la recepción de la obra, indicando la fecha de culminación de la misma.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Jurídica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
02 ABR. 2003
RECIBIDO
Hora. Firma



misma, debiendo la Entidad designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Con la visación de la Dirección General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones establecidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra: "Remodelación del Laboratorio de Inmunosueros" del Centro Nacional de Producción de Biológicos, del Instituto Nacional de Salud, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Ricardo Antonio Valera Sánchez, quien lo preside
- Dra. Mónica Chacón Paz.
- Ing. José Rey Navarro
- Ing. Antonio Loayza Zevallos.

Artículo 2°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución Jefatural, a los órganos de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Ferrnando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia
haciéndola es exactamente igual al original
que me condujo a la vista y que he devuelto
en el mayor interés.

Lima, 20/03/2003

761

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-PCPD-INS